

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-274 *Concesión de licencia de primera ocupación para establo equino en barrio Pego, de Anero.*

De acuerdo con el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 3 de diciembre de 2021, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTOR: BEATRIZ AJA LANZA.

USO: ESTABLO EQUINO USO PRIVATIVO Y SIN ACTIVIDAD.

DIRECCIÓN: BARRIO PEGO-ANERO.

RECURSOS:

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 14 de enero de 2022.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2022/274

CVE-2022-274